INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 197-AD-75

Lima, 04 de Junio de 1975

CONSIDERANDO :

Que es necesario contar con los servicios de personal - capacitado para que los preste en las distintas labores de los "Juegos Deportivo Recreativos", actividad aprobada mediante Resolución - N°144 AD 75 de 6 de Mayo de 1975;

Que para tal efecto se han firmado los respectivos contratos de Locación de Servicios;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del Decreto Ley N°20555 y Art. 3° del Decreto Supremo N°003-72-PM del 26 de Diciembre de 1972;

SE RESUELVE :

ART. 1°.- APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el INRED y don JUAN ESPINOZA FLORES, para que desempeñe las labores de Administrador de la Dirección Nacional de Recreación, por el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Mayo de 1975, con la remuneración única y total de DIECISEIS MIL Y 00/00 SOLES ORO (S/.16,000.00).

ART. 2°.- APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios Eventuales - celebrado entre el INRED y don RAFAEL ALFONSO ROBERTO JESUS CACERES MOLINA, para que desempeñe las labores de Comunicación e Información de la Dirección Nacional de Recreación por el período comprendido entre el 15 de Abril y el 31 de Diciembre de 1975, con la remuneración mensual de DOCE MIL y 00/100 SOLES ORO (S/.12,000.00).

ART. 3°.- El egreso que origine la presente Resolución se abonará - con cargo a la Partida 01.07 del Programa 1782, Sub-Programa 10 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

310

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

R. Nº 197 A.D.-75

INFORME Nº,063-OCA-75

04-6-75

A : Jefe del INRED.

DE : Jefe de la Oficina Central de Administración.

ASUNTO : Contratación de Personal.

FECHA : Lima, 2 de Junio de 1975.

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior - Despacho, a fin de informar a usted, que mediante Resolución Nº 144-AD-75 de 06 de Mayo del año en curso, han sido aprobados los "Juegos Deportivos-Recreativos", actividad programada, entre otras, para el desarrollo del Sistema RED en el - Bienio 1975-1976.

Al respecto, siendo necesario contar con los servicios de personal capacitado para que los preste en las distintas labores de la referida actividad, se han firmado - los contratos de Locación de Servicios Excepcionales con los señores : Juan Espinoza Flores, Rafael Alfonso Roberto Jesús Cáceres Molina.

En consecuencia, me permito elevar a su Superior Despacho el Proyecto de Resolución con los antecedentes a fin de que se digne usted autorizarlo.

Atentamente,

C.P.C. Nelly Escudero de Peraún
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
VAH/dqp.

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

"Servicios Excepcionales" (01.07)

Lima, ..18.... de...Abril.. de 1975

OF. Nº

Señor:
Director Ejecutivo
Presente

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se expresa a continuación:

Programa: 1782 Sub-Programa: 10	Actividad: JUEGOS DEPORTIVO-RECREATIVOS Responsable: Dirección Nacional de Recreación.
Tarea: "JUEGOS VECINALES RED" "JUEGOS DEPORTIVO-RECREATIVOS"	
Justificación:	
Tiempo Meses —— Días del 15-04 al 31 - 12	Monto: S/ 102,000.00
NOMBRE: RAFAEL ALFONSO ROBERTO JESUS CACERES MOLINA	
Profesión y/o Especialidad : ESTUDIOS SUPERIORES.	
Forma de Pago : Por avances mensuales	Contra entrega Otros

Es Conforme:

Director Nac. de Recreación

Vº Bº

ENRIQUE COBILICH PORTOCARRERO
Director Ejecutivo del INRED

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don Cnel EP (r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO y por la otra don RAFAEL ALFONSO ROBERTO JESUS CACERES MOLINA, con Libreta Electoral Nº 3086136 Libreta Militar Nº 24222345, Libreta Tributaria Nº E 160421 domiciliado en: Horacio Urteaga #1704 Jesús María, en los términos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y - Deportes contrata los servicios de don: ....., para que desempeñe las labores de: COMUNICACION E INFORMACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE RECREACION.

2º Don RAFAEL ALFONSO ROBERTO JESUS CACERES MOLINA percibirá la remuneración mensual única no pensionable de: 12,000 (DOCE MIL SOLES ORO), por los servicios a que se re - fiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el compren dido entre el 15 de Abril al 31 de Diciembre de 1975.

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y- en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

Don RAFAEL ALFONSO ROBERTO JESUS CACERES MOLINA podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial - con anterioridad no menor de quince días.

5º Don RAFAEL ALFONSO ROBERTO JESUS CACERES MOLINA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que - se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimien to a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contatantes declaran que en la celebración del -- presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, DIECIOCHO de ABRIL de mil nove - cientos setenta y CINCO.

Vº Bº

Cnel EP. (r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO
Director Ejecutivo del INRED

FIRMA.

INRED

No. 199/75-DINAR

Fecha 20-5-75

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: DIRECTOR NACIONAL DE RECREACION

A: UNIDAD DE PERSONAL

Asunto: Proyectar Resolución del Sr. JUAN ESPINOZA FLORES

Referencia

Me es grato dirigirme a usted, a fin de que se sirva proyectar la Resolución del Sr. JUAN ESPINOZA FLORES, quien viene desempeñando la función de Técnico en Administración durante el mes de Mayo, por un monto de S/. 8,000.00 el egreso que origine dicho servicio se cargará a la partida 01.07 del Programa N° 1782 Sub-Programa N° 10 de la Actividad Juegos Deportivo-Recreativos, aprobado por Resolución N° 144-AD-75

Atentamente,

INRED UNIDAD DE PERSONAL OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

20-5-75

DIRECCION NACIONAL DE RECREACION DEL INRED · REPUBLICA PERUANA

Proyectar Resolución.

FIRMA

Luis Gallegos de la Pinzella
Director Nacional de Recreación

INRED

No. 199/75-DINAR

Fecha 20-5-75

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: DIRECTOR NACIONAL DE RECREACION

A: UNIDAD DE PERSONAL

Asunto: Proyectar Resolución del Sr. JUAN ESPINOZA FLORES

Referencia

Me es grato dirigirme a usted, a fin de que se sirva proyectar la Resolución del Sr. JUAN ESPINOZA FLORES, quien viene desempeñando la función de Técnico en Administración durante el mes de Mayo, por un monto de S/. 8,000.00 el egreso que origine dicho servicio se cargará a la partida 01.07 del Programa Nº 1782 Sub-Programa Nº 10 de la Actividad Juegos Deportivo-Recreativos, aprobado por Resolución Nº 144-AD-75

Atentamente,

20-5-75

INRED OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION UNIDAD PERSONAL 335

335

DIRECCION NACIONAL DE RECREACION DEL INRED REPUBLICA PERUANA

FIRMA

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

"Servicios Excepcionales" (01.07)

1° ABRIL 5

Lima, ... de.......... de 197

OF. Nº

Señor:
Director Ejecutivo
Presente

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se expresa a continuación:

Programa: 10 1782

Sub-Programa:

Actividad: JUEGOS DEPORTIVO-RECREATIVOS

Responsable: Direc. Nac. de Recreación

Tarea: ADMINISTRADOR

Justificación:

Tiempo — Meses / Días del 1°/4 al 31/5

Monto: 16,000.00 (DIECISEIS MIL SOLES ORO).

NOMBRE: JUAN ESPINOZA FLORES

Profesión y/o Especialidad: ESTUDIOS SUPERIORES

Forma de Pago: Por avances mensuales Contra entrega Otros

Es Conforme:

Director Nac. de Recreación
Jefe Oficina de..........

Vº Bº

Gral. EP. (r) CARLOS CODLICH PORTUGAL
Director Ejecutivo del INRED

CONTRATO DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que celebra por una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo don. CARLOS COSILICH PORTOCARRERO ....y por la otra don: JUAN ESPINOZA FLORES con L.E.: 3066604 .....L.T.: 26200844 ....., L.M.: .....de profesión Estudios Superiores ..domiciliado en..Cnel. Córdova 1933 - LINCE., en los términos siguientes:

1º La Oficina de DIRECCION NACIONAL DE RECREACION .....mediante la Hoja de Requerimiento adjunta, que forma parte integrante de este contrato requiere la realización del siguiente servicio esporádico: ADMINISTRADOR ..... la que no puede ser cubierta por su personal estable para lo cual propone a don. JUAN ESPINOZA FLORES .....

2º EL INRED contrata a don. JUAN ESPINOZA FLORES .....para realizar la siguiente tarea específica: ADMINISTRADOR .....

3º El término dentro del cual debe realizar el servicio materia del contrato es de SESENTA DIAS .....desde el 1°DE ABRIL ..... hasta el 31 de MAYO ....

4º El monto global del servicio asciende a DIESISEIS MIL SOLES .ORO (S/ 16,000.00)

5º La forma de pago podrá ser a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes, de los cuales dará cuenta los responsables de los órganos del INRED a la Oficina Central de Administración hasta el 10 de cada mes como máximo.

6º En caso de incumplimiento de la labor, el INRED rescindirá el presente contrato, para lo cual será suficiente el informe que cursen los responsables de los órganos del INRED.

7º El presente contrato será visado por los responsables de los órganos del INRED.....quienes controlarán la asistencia y avance de la labor, dando cuenta a la Dirección Ejecutiva del INRED.

Estando conformes las partes contratantes lo firman por duplicado, en la Ciudad de Lima, a los 1° primer .....días del mes de Abril .....de Mil novecientos... setenticinco.

FIRMA

VºBº

Cnel. EP. (r) CARLOS COSILICH PORTOCARRERO
Director Ejecutivo del INRED